



Institución educativa auditada: Centro Escolar Cantón La Laguna Código de Infraestructura N° 10275

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit "A" de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-028-2022

EXAMEN ESPECIAL A LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA LAGUNA, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10275, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 CON ACTUALIZACIÓN A MAYO DE 2023.

Versión Pública



San Salvador, 23 de noviembre de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS: LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾

Institución educativa auditada:

- Centro Escolar Cantón La Laguna, Código de Infraestructura N° 10275 ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾

Unidades/ funcionarios relacionados:

- Consejo Directivo Escolar (CDE), Centro Escolar La Laguna ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾
- Exdirectora Centro Escolar Cantón la Laguna (período 2022) ⁽³⁾⁽⁴⁾
- Dirección Departamental de Educación de Santa Ana ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾

Terceros Relacionados:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ⁽³⁾⁽⁴⁾
- Dirección de Administración y Logística ⁽³⁾⁽⁴⁾
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁴⁾

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	6
	HALLAZGO Nº 1: ABANDONO PARCIAL DE LABORES POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTES DEL TURNO VESPERTINO Y CONSIGNACIÓN DE DATOS FALSOS EN EL LIBRO DE CONTROL DE ASISTENCIA.	7
	HALLAZGO Nº 2: INASISTENCIAS SIN JUSTIFICAR POR LOS DOCENTE DEL TURNO MATUTINO DEL CE CANTÓN LA LAGUNA.	16
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	23
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	23
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	24
X.	PARRAFO ACLARATORIO	25
XI.	AGRADECIMIENTOS	25
XII.	LUGAR Y FECHA	25
XIII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	25
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	25
	ANEXOS	26



I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría corresponde a "Examen Especial a la Asistencia del Personal Docente del Centro Escolar Cantón La Laguna, municipio de El Congo, departamento de Santa Ana, Código de Infraestructura N° 10275, por el período del 1° de enero al 31 de octubre de 2022, con actualización a mayo de 2023; fue realizada con base al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT y a razón de irregularidades informadas por la comunidad educativa.

Es la primera auditoría realizada por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT, y no se tienen antecedentes de auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República; por lo que, no existen recomendaciones de informes anteriores para seguimiento.

El Centro Escolar (CE) Cantón La Laguna, brinda servicios educativos desde parvularia hasta noveno grado; según datos del Sistema de Información para la Gestión Escolar Salvadoreña (SIGES), atendió a una población de 147 estudiantes en el año 2022 y 152 durante el presenta año 2023, quienes fueron atendidos por una planta de 9 docentes, incluyendo a la Exdirectora y el actual Director.

Durante el periodo sujeto a evaluación, la institución educativa recibió del MINEDUCYT un total de US\$6,300.00 los cuales se detallas a continuación:

Cuadro N° 1: Transferencias MINEDUCYT 2021 - 2022

N°	Componente	Monto US\$
1	Operación y Funcionamiento rubro Salarios Básica 2021	750.00
2	Operación y Funcionamiento rubro Funcionamiento Básica 2021	1,500.00
3	Operación y Funcionamiento Rubro Salarios Básica 2022	750.00
4	Operación y Funcionamiento rubro Funcionamiento Básica 2022	750.00
5	Operación y Funcionamiento rubro Funcionamiento Básica 2022	750.00
6	Proyecto Adicional Fortalecimiento Institucional PASE 2022 (11-04)	1,800.00
	Total	US\$6,300.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones.

A través del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT comprobamos que, a la fecha del presente informe, los fondos antes descritos se encuentran liquidados ante la DDE de Santa Ana.



Los Miembros del Organismo de Administración Escolar, responsables de la administración del Centro Educativo durante el período examinado son:

Cuadro N° 2: Miembros del CDE periodo del 7/01/2022 al 7/01/2024

N°	Nombre:	Cargo:	Período:
1		Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
2		Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
3		Consejal Propietario, Docente	2022-2024
4		Secretario Propietario, Docente	2022-2024
5		Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
6		Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
7		Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
8		Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar el cumplimiento de controles establecidos sobre la asistencia y permanencia de personal docente del Centro Escolar y verificar la liquidación d

Específicos:

1. Verificar la puntualidad y permanencia del personal docente en su jornada laboral
2. Evaluar el registro de asistencia del personal docente, en el correspondiente libro de control.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Del 1° de enero al 31 de octubre de 2022, con actualización a mayo de 2023.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Verificación in situ, de la permanencia del personal docente, durante la jornada vespertina.
2. Entrevistas con la comunidad educativa, sobre el horario de trabajo del personal docente.
3. Verificación de los documentos que respaldan las inasistencias reveladas en el libro de control de entradas y salidas del personal docente.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría, realizados para evaluar la asistencia y permanencia del personal docente, observamos lo siguiente:

- a) Durante el periodo de enero a noviembre de 2022 y, de enero a marzo de 2023 (08/03/2023), el personal docente del turno vespertino del CE Cantón La Laguna, en promedio, no impartieron clases durante 1 hora y 30 minutos diarias; ya que se comprobó que los docentes se retiraron diariamente, a las 4:30 p.m. incumpliendo el horario oficial establecido y afectando la calidad de la educación de los niños, niñas y adolescentes matriculados en la institución educativa. Ver Hallazgo N° 1.
- b) Se identificaron inasistencias sin justificar por parte de 9 docente del CE Cantón La Laguna, así como debilidades e incumplimiento en los controles establecidos sobre la asistencia y permanencia del personal durante el período el año lectivo 2022. Ver Hallazgo N° 2.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos los siguientes hallazgos.



HALLAZGO N° 1: ABANDONO PARCIAL DE LABORES POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTES DEL TURNO VESPERTINO Y CONSIGNACIÓN DE DATOS FALSOS EN EL LIBRO DE CONTROL DE ASISTENCIA.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Durante el período de enero a noviembre de 2022 y, de enero a marzo de 2023 (08/03/2023), el personal docente del turno vespertino del CE Cantón La Laguna, se retiró de la institución educativa en promedio de las 4:30 p.m. incumpliendo el horario oficial establecido de 6:00 p.m. y consignando datos falsos en el libro de control de asistencia al registrar como hora de salida la oficialmente establecida.

Al respecto, miembros de la comunidad educativa presentaron por medios ofimáticos, evidencia de que el centro escolar cerró la jornada vespertina antes de la hora oficial en los siguientes días: 06/02/2023 a las 4:45 p.m.; 07/02/2023 a las 4:28 p.m.; 14/02/2023 a las 3:30 p.m.; 15/02/2023 a las 5:00 p.m.; 16/02/2023 a las 4:32 p.m.; 17/02/2023 a las 4:35 p.m.; 20/02/2023 a las 4:30 p.m.; 23/02/2023 a las 4:30 p.m.; y el 27/02/2023 a las 4:30 p.m.

Auditoría interna, constató mediante visita In Situ del día 8 de marzo de 2023 que, el CE se encontraba cerrado a las 4:30 p.m. sin personal docente ni estudiantes; El Director Interino, al ser avisado por una Consejal Madre de Familia, se presentó al CE a las 5:50 p.m. de ese mismo día; por lo que, suscribimos junto al Director y al Tesorero del CDE, Acta notariada en la que se declaró lo siguiente:

- "...1) Que este día se constató que el centro educativo se encontró cerrado desde las dieciséis horas con treinta minutos sin personal docente ni alumnos. Al respecto el Director [REDACTED] declara que, la concejal madre de familia del CDE, le aviso telefónicamente que aquí se encontraban personal del Ministerio de Educación, razón por la cual se presentó al centro educativo, respecto al hecho que se encontraba cerrada declara que, el personal docente que labora en el turno de la tarde profesores [REDACTED] y [REDACTED] se retiran todos los días a las dieciséis horas treinta minutos. Esta es su hora de salida en los meses de enero, febrero y los días que van de marzo, y que en el libro de asistencia consigna y firman que han salido a las dieciocho horas."



- "Que ésta es una conducta que se ha practicado desde años anteriores en todas las escuelas rurales de El Congo por ser de difícil acceso, situación que es del pleno conocimiento de todos los asesores educativos asignados a esta zona. Que aclara que los docentes de la planta del turno de la tarde del año lectivo dos mil veintidós profesores [REDACTED] [REDACTED] también su hora de salida de labores eran las dieciséis horas treinta minutos; consignando y firmando en el libro de asistencia las dieciocho horas, y el profesor [REDACTED] salía a las diecisiete horas y treinta minutos, consignando y firmando en el libro de asistencia su salida a las dieciséis horas.."
- Los docentes que atendieron el turno vespertino durante el año 2022 fueron los profesores [REDACTED] quien se desempeñó como Subdirectora en funciones y, la Exdirectora

Por otra parte, obtuvimos copia de un Informe de la Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil de fecha 12 de octubre de 2022, sobre verificación realizada en el Centro Escolar La Laguna, en el cual se expuso lo siguiente:

- a) En fecha 29 de septiembre de 2022, a las 3:00 p.m. la Gerencia de Protección Especial de Derechos, se presentó al Centro Escolar encontrándolo cerrado, sin personal ni alumnos presentes; se entrevistó a la comunidad educativa quienes manifestaron que los docentes ya iban en el bus; no obstante, en dicha fecha, la Exdirectora [REDACTED] consignó su salida a las 4:00 p.m. y, los profesores [REDACTED] consignaron su salida a las 6:00 p.m. Ver Anexo 1.
- b) En fecha 7 de octubre de 2022, en coordinación con el Director Departamental de Educación de Santa Ana, se visitó el Centro Escolar Cantón La Laguna a la 1:00 p.m. encontrando nuevamente el centro escolar sin personal docente; en esta fecha, los profesores [REDACTED] consignaron su salida a las 6:00 p.m. Ver Anexo 2.
- c) El 15 de febrero de 2023, la Dirección Departamental de Santa Ana realizó visita al Centro Escolar en el turno de la tarde, encontrándolo cerrado y sin personal docente.



En relación con lo anterior, observamos que, el 24 de marzo de 2023, se realizó audiencia conciliatoria en la Junta de la Carrera Docente de Santa Ana, Referencia 39/2022, por el proceso que se sigue en contra del personal docente, por las faltas calificadas provisionalmente por dicha Junta como Falta Grave Art. 55 numeral 5 y Faltas Muy Graves Art. 56 numerales 5 y 9; en esta se revela que no hubo conciliación debido a que hay afectación a los intereses del Estado; por lo que, la DDE de Santa Ana, tomo acciones para la recuperación de los montos pagados y no devengados por el personal docente; entre estas:

1. En fecha 4 de mayo de 2023, el Profesor [REDACTED] suscribió acta con el Apoderado Especial Judicial de la DDE de Santa Ana, en la que aceptó haber abandonado sus labores, consignar datos falsos en el libro de asistencia docente y faltar a sus labores sin permiso y sin justificación por lo que deberá reintegrar un monto total de US\$523.60
2. En fecha 8 de mayo de 2023, la Exdirectora Profesora [REDACTED] suscribió acta con el Apoderado Especial Judicial de la DDE de Santa Ana, en la que aceptó haber abandonado sus labores, consignar datos falsos en el libro de asistencia docente y faltar a sus labores sin permiso y sin justificación por lo que deberá reintegrar un monto total de US\$1,202.52
3. En fecha 15 de mayo de 2023, el Profesor [REDACTED] y la Profesora [REDACTED] presentaron escritos individuales en los que reconocen haber faltado a sus labores sin justificación, abandono de labores y consignar datos falsos por lo que, el Profesor [REDACTED] deberá reintegrar un monto total de US\$256.24 y, el monto aceptado que deberá reintegrar la Profesora [REDACTED] asciende a US\$314.26

Los descuentos que la DDE de Santa Ana, aplicará a los docentes observados, corresponden únicamente al período de mayo a diciembre de 2022, los que se detallan en el Anexo 3.

Sin embargo, la Dirección de Auditoría Interna determinó consignación de datos falsos, abandono parcial de labores y consignación de datos falsos adicionales a los determinados por la DDE de Santa Ana y que detallamos en Anexo 4.



Como un efecto directo a los procedimientos aplicados por la Dirección de Auditoría Interna y de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, los docentes que al 8 de mayo de 2023 tenían sobresueldo por doble sección, renunciaron a este y se dejó de brindar el turno vespertino, atendiendo al 100% de los alumnos en el turno matutino y, la Junta de la Carrera Docente de Santa Ana emitió en fecha 3 de julio de 2023 la siguiente sentencia: "SANCIONÁSE a los profesores:

[REDACTED]; CON SUSPENSIÓN DE SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERÍODO DE TREINTA Y UN DÍAS, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Ley de la Carrera Docente, por haberse comprobado la comisión de la FALTA MUY GRAVE, regulada en el ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS NUMERAL NUEVE DE LA LEY DE LA CARRERA DOCENTE, consistente en: "Destruir o sustraer o alterar registros escolares o consignar en ellos datos falsos"; en perjuicio del Ministerio de Educación ..."

La sentencia de la Junta de la Carrera Docente de Santa Ana fue declarada ejecutoriada el día 28 de julio de 2023.

Por otra parte, en declaración notariada suscrita por el Director actual en fecha 8 de mayo de 2023, confirmó que el Profesor [REDACTED] también incumplió con su jornada laboral; que, por el período del 5 de enero al 8 de mayo de 2023, éste se retiraba del centro escolar a las 4:30 p.m. y consignaba sus salidas en el libro de asistencia a las 6:00 p.m.; no obstante, el docente aún no ha recibido sanción ni descuento por dicho incumplimiento.

Criterios:

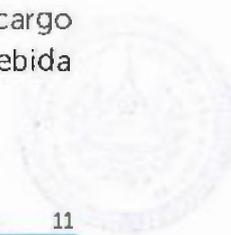
Ley Crecer Juntos... ARTÍCULO 47 DERECHO A LA EDUCACIÓN. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, inclusiva e integral desde la Primera Infancia, que garantice el aprendizaje hasta alcanzar su máximo potencial de desarrollo. La educación debe orientarse al pleno ejercicio de la ciudadanía, el respeto de los derechos humanos, la equidad de género, inclusión, el fomento de valores, el respeto de la identidad cultural propia, la paz, la democracia, la solidaridad, la corresponsabilidad familiar y la protección del medio ambiente. Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir educación artística y a participar de la vida cultural del país. El Estado debe garantizar este derecho mediante el desarrollo de políticas educativas inclusivas e integrales para asegurar una educación plena y de alta calidad. En consecuencia, deberá asignar los recursos



económicos suficientes para facilitar las acciones destinadas al cumplimiento de este derecho, incluyendo el acceso equitativo e inclusivo al entorno digital. Los padres, madres, representantes o responsables tendrán derecho preferente a escoger la educación de las niñas, niños y adolescentes y las instituciones educativas públicas y privadas deberán cumplir con el artículo 33, de la presente Ley. **ARTÍCULO 48 EDUCACIÓN GRATUITA Y DE CALIDAD.** La educación en los diferentes niveles y modalidades será obligatoria y gratuita cuando la imparta el Estado. Asimismo, deberá brindarse con calidad y calidez en respeto a los ritmos y estilos de aprendizaje, garantizando la continuidad educativa... **ARTÍCULO 49 ACCESO A LA EDUCACIÓN.** El Estado tiene la obligación de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el acceso universal a la educación, incluyendo educación artística y deportiva; garantizando la infraestructura adecuada, la incorporación oportuna, la permanencia, transición y finalización exitosa del proceso educativo en todos los niveles y las modalidades. Además, deberá asegurar la pertinencia del currículo y la disponibilidad de planes y programas educativos...

Ley de la Corte de Cuentas... Art. 54.- La responsabilidad administrativa de los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, se dará por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales, que les competen por razón de su cargo. La responsabilidad administrativa se sancionará con multa... Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita o en exceso de su derecho... Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo...

Ley de Ética Gubernamental... Art. 4.- La actuación de los servidores públicos deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública: a) Supremacía del Interés Público. Actuar tomando en consideración que el interés público está siempre sobre el interés privado. b) Probidad. Actuar con honradez, integridad, rectitud... h) Responsabilidad. Disposición y diligencia en el cumplimiento de los actos de servicio, función o tareas encomendadas a la posición o puesto que se ocupa y disposición para rendir cuentas y asumir las consecuencias de la conducta pública inadecuada o del incumplimiento de sus obligaciones... Art. 6.- Sin prohibiciones éticas para los servidores públicos:... b) Prevalerse de su cargo público para obtener o procurar beneficios privados... h) Utilizar en forma indebida los bienes y patrimonio del Estado... j) Alterar documentos oficiales...



Ley de la Carrera Docente... Artículo 32.- Se prohíbe a los educadores: 1) Abandonar las labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o licencia de sus superiores;... Art. 55.- Son faltas graves: 5) Faltar a sus labores sin permiso de su superior sin causa justificada... Art. 56.- Son faltas muy graves: 5) Abandonar total o parcialmente sus labores durante la jornada de trabajo sin permiso de su superior o sin causa justificada; 9) Destruir, sustraer o alterar registros escolares o consignar en ellos datos falsos;... Art. 59.- La suspensión en el desempeño de su cargo, sin goce de sueldo, de tres a treinta días, deberá ser aplicada en los casos de faltas graves y de más de treinta a sesenta días en el caso de faltas muy graves. La suspensión sin goce de sueldo consistirá en la separación temporal del educador del cargo que desempeñe, por un lapso enmarcado en los límites mínimos y máximos previstos en el inciso anterior, durante el cual no devengará sueldo ni emolumento alguno...

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente... Art. 36.- Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes:... s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos;... Art. 38.- Son atribuciones y obligaciones de los profesores de aula: a) Presentarse a la institución educativa quince minutos antes de iniciar sus labores y retirarse cuando hayan terminado sus responsabilidades;... d) Firmar el Libro de Asistencia de Profesores consignando la hora de entrada al llegar la Institución y de salida, al final de sus labores;...

Normativa de Funcionamiento Documento 5... V. Normas de Gestión Institucional... D. Horarios y Jornadas... D.2 Horarios para los docentes... Los horarios establecidos para los docentes de planta, en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, son: Jornada vespertina de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

Causas:

1. Falta de diligencia del personal docente del turno vespertino, al incumplir el horario establecido y consignar datos falsos en el libro de control de asistencia, lo cual fue autorizado por la Exdirectora.
2. Nula supervisión del personal de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana; quienes, según comentarios del actual Director, son concedores de la condición revelada en el presente hallazgo.
3. Aplicación de sanciones administrativas a los Técnicos de Asistencia Pedagógica de la DDE de Santa Ana, asignados al CE Cantón La Laguna, durante el período de enero 2022 a marzo 2023.



Efectos:

1. Privación de los niños, niñas y adolescentes del turno vespertino del CE, a una educación completa y de calidad.
2. Posibles procesos ante la Junta de Protección de Derechos del CONAPINA.
3. Sanciones administrativas de la Junta de la Carrera Docente de Santa Ana por las faltas graves cometidas.
4. Sanciones y multas de la Corte de Cuentas de la República y el Tribunal de Ética Gubernamental.
5. Descuentos por parte de la DDE de Santa Ana por los tiempos no laborados.

Comentarios de la administración:

Los [redacted] no emitieron comentarios al respecto.

Comentarios del Asesor Jurídico de la Dirección Departamental de Educación:

En correo de fecha 24 de agosto de 2023, el Asesor Jurídico de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, nos confirmó que: ... "a los docentes sancionados en la JCD se les inicio descuento desde el mes de junio de dos mil veintitrés".

En correo de fecha 28 de agosto, también nos remitió las boletas de pago de los meses de junio a agosto de 2023, en las cuales se evidencian los descuentos que se les están realizando, que se detallan junto con las remesas que realizaron los demás docentes en concepto de reintegro de los fondos, según detalle a continuación:

Cuadro N° 3: Fondos reintegrados

#	Docente	Fecha	Concepto	Monto US\$
1	[redacted]	30/05/2023	Reintegro de fondos	1,202.52
2	[redacted]	17/05/2023	Reintegro de fondos	523.60
3			Boleta junio	64.10
			Boleta julio	64.10
			Boleta agosto	64.10
4	[redacted]		Boleta junio	78.56
			Boleta julio	78.56
			Boleta agosto	78.56
			Total	2,154.10

Al respecto, sobre los descuentos de los docentes [redacted] se hace falta que la DDE les descuente la última cuota para cumplir con el monto establecido para reintegro.



Comentario de Auditoría:

La condición del presente hallazgo fue del conocimiento de todo el personal docente, mediante acto de lectura del Borrador de Informe de Auditoría de fecha 30 de mayo de 2023; no obstante, no se recibieron comentarios por lo que, se toma por aceptada la condición del presente hallazgo.

Recomendaciones:

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

1. En adición a los descuentos ya realizados, proceda a aplicar descuentos adicionales a los docentes determinados en el presente hallazgo, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) [REDACTED] 1 hora y 30 minutos por cada uno de los días hábiles comprendidos por los periodos del 5 de enero al 2 de mayo de 2022 y del 5 de enero al 8 de marzo de 2023, exceptuando las fechas que no asistió a sus labores, días que deberán ser descontados conforme recomendación 2 del presente hallazgo de auditoría.
 - b) El Profesor [REDACTED] 1 hora y 30 minutos por cada uno de los días hábiles comprendidos por los periodos del 5 de enero al 2 de mayo de 2022, exceptuando las fechas que no asistió a sus labores, días que deberán ser descontados conforme recomendación 2 del presente hallazgo de auditoría.
 - c) El Profesor [REDACTED] : 30 minutos por cada uno de los días hábiles comprendidos por el periodo del 1 de febrero al 2 de mayo de 2022, exceptuando las fechas que no asistió a sus labores, días que deberán ser descontados conforme recomendación 2 del presente hallazgo de auditoría.
 - d) El Profesor [REDACTED] : 1 hora y 30 minutos por cada uno de los días hábiles comprendidos por el periodo del 5 de enero al 8 de marzo de 2023.
2. En adición a lo anterior y, a los días ya determinados en el Anexo 3 por la DDE de Santa Ana, procedan a realizar los descuentos correspondientes a los días detallados en el Anexo 4 al personal docente que faltó a sus labores y que no habían presentado la justificación legal correspondiente, antes del 1 de noviembre de 2022 (fecha de la primera visita de auditoría) y que tampoco habían sido presentados a Desarrollo Humano Departamental.



3. Proceda a dar inicio al proceso sancionatorio en el Tribunal de Ética Gubernamental en contra del Profesor [REDACTED], por los incumplimientos a los deberes éticos y cometimiento de las prohibiciones contenidas a la Ley de Ética Gubernamental; de acuerdo a lo manifestado por el Director actual, el Profesor [REDACTED] incumplió con su jornada laboral que, por el período del 5 de enero al 8 de mayo de 2023, éste se retiraba del centro escolar a las 4:30 p.m. y consignaba sus salidas en el libro de asistencia a las 6:00 p.m.; no obstante, el docente aún no ha recibido sanción ni descuento por dicho incumplimiento.

4. De inicio a los procesos sancionatorios correspondientes a los Asistentes Técnicos Pedagógicos asignados a este centro escolar debido a la falta de supervisión sobre la asistencia y permanencia del personal docente durante el período de enero 2022 a marzo 2023 y, por no haber realizado acciones que impidieran que la condición del presente hallazgo se suscitara.



HALLAZGO N° 2: INASISTENCIAS SIN JUSTIFICAR POR LOS DOCENTE DEL TURNO MATUTINO DEL CE CANTÓN LA LAGUNA.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Se identificaron inasistencias de 9 docente del turno matutino del CE Cantón La Laguna durante el año lectivo 2022; sobre las cuales, no se recibieron las correspondientes justificaciones; el detalle del personal y las inasistencias observadas, se detallan en Anexo 5.

Por otra parte, se observaron debilidades e incumplimiento, en el proceso establecido para el control de la asistencia y permanencia del personal docente, el cual está a cargo de la Directora del CE (Profesora [REDACTED]) y la Subdirectora Ad honorem [REDACTED], los aspectos observados son:

1. Identificamos observaciones escritas por la Subdirectora del CE, en el libro de control de asistencia, comentando las causas sobre las inasistencias de los docentes; no obstante, los documentos que cada uno presentó, para justificar las inasistencias, contienen motivos diferentes a los que la Subdirectora registró en dicho libro; además, observamos inasistencias de la misma Subdirectora, sobre las cuales no escribió en el libro, ningún comentario u observación al respecto.
2. Incapacidades médicas presentadas por la docente [REDACTED] fechadas con año 2023, para justificar inasistencias observadas por auditoría, que corresponden al año 2022; cuando los documentos que respaldan las inasistencias se encontraban en su expediente, no obstante, el nuevo documento presentado como evidencia, difiere del archivado en el expediente, principalmente, en la fecha y el diagnóstico sobre la presunta enfermedad.
3. La docente [REDACTED], presentó un permiso personal y un permiso por incapacidad sin certificado médico, para justificar una misma inasistencia.

Al analizar los documentos presentados por los docentes para desvirtuar las inasistencias observadas por auditoría identificamos que, las licencias presentadas como justificación, se elaboraron en el año 2023 y cuentan con la autorización de la Exdirectora, quien se jubiló de la Institución en diciembre del año 2022.



Con relación a los expedientes de los docentes, proporcionados por la Exdirectora, en fecha 1 de noviembre de 2022, se observó que estos no contenían los documentos que soporten las inasistencias detalladas en el Anexo 5.

Entre los comentarios del actual Director se menciona lo siguiente: *"...para empezar expreso que al momento de la auditoría la directora de ese año había traspapelado mis licencias, permisos y por ello se encontró que en mi expediente no se encontraron las justificaciones debidas..."*

En adición se observa que, ni la Exdirectora ni el actual Director, cumplieron la función de velar porque la institución fuera cerrada en el horario oficial establecido; de hecho, en respuesta a resultados preliminares el Director actual, ratificó esta situación manifestando lo siguiente: *"...a partir del 1 de enero de 2023, yo renuncié al sobresueldo de doble sección, para asumir la dirección de la escuela en forma interina a partir del 03 de enero de 2023, en el horario de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y por la tarde de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. por lo que a esa hora yo me retiré de la escuela y como según el art. 36 de la Ley de la Carrera Docente yo debo velar porque la institución este abierta, media hora antes de iniciar las labores y cerrada al finalizar las mismas..."*

Por su parte, la Exdirectora no presentó oportunamente a la Coordinación de Desarrollo Humano de la DDE de Santa Ana, las licencias del personal docente, por incapacidades médicas mayores a 15 días; prueba de ello, es una incapacidad médica del Director actual que cubrió del 18 de julio al 19 de agosto de 2022 y fue presentada hasta el 9 de noviembre de 2022, así como la incapacidad médica de la Profesora [REDACTED] que cubrió del 31 de mayo al 3 de junio de 2022, y fue presentada hasta el 9 de agosto de 2022. Adicionalmente, la Profesora [REDACTED] gozó de una incapacidad médica por el periodo del 16 de agosto al 4 de septiembre de 2022, la que no fue presentada en dicha unidad.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas. Art. 54.- La responsabilidad administrativa de los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, se dará por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales, que les competen por razón de su cargo. La responsabilidad administrativa se sancionará con multa... Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita o en exceso de su



derecho... Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo...

Ley de la Carrera Docente... Artículo 32.- Se prohíbe a los educadores: 1) Abandonar las labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o licencia de sus superiores;... Artículo 56, Son faltas muy graves... 5) Abandonar total o parcialmente sus labores durante la jornada de trabajo sin permiso de su superior o sin causa justificada;... 9) Destruir, sustraer o alterar registros escolares o consignar en ellos datos falsos;... Art. 59.- La suspensión en el desempeño de su cargo, sin goce de sueldo, de tres a treinta días, deberá ser aplicada en los casos de faltas graves y de más de treinta a sesenta días en el caso de faltas muy graves. La suspensión sin goce de sueldo consistirá en la separación temporal del educador del cargo que desempeñe, por un lapso enmarcado en los límites mínimos y máximos previstos en el inciso anterior, durante el cual no devengará sueldo ni emolumento alguno...

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente... Art. 36.- Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes... s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos;... Art. 37. Son atribuciones y obligaciones del Sub-Director de institución educativa las siguientes:... f) Llevar el control de asistencia diaria de los educadores y consultar con el Director sobre anomalías que se presenten... Art. 38.- Son atribuciones y obligaciones de los profesores de aula: a) Presentarse a la institución educativa quince minutos antes de iniciar sus labores y retirarse cuando hayan terminado sus responsabilidades;... d) Firmar el Libro de Asistencia de Profesores consignando la hora de entrada al llegar la Institución y de salida, al final de sus labores;...

Ley del Servicio Civil... Art. 31.- "Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales ... b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo; ... "

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED...

Control de Asistencia, Art.33.- Todo el personal, deberá marcar o registrar la entrada y salida de su lugar de trabajo, a través de los medios que establezca la máxima autoridad o según los recursos disponibles para tal fin," inciso 3º Será responsabilidad del Jefe inmediato de un empleado, garantizar la asistencia,



puntualidad y permanencia del personal en su lugar de trabajo. En los centros educativos, la responsabilidad será del Director y Subdirector de los mismos."

Normativa de Funcionamiento Documento 5.. V. Normas de Gestión Institucional.. D. Horarios y Jornadas.. D.2 Horarios para los docentes... Los horarios establecidos para los docentes de planta, en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, son: Jornada matutina de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

Causas:

1. Falta de diligencia de la Exdirectora, la Subdirectora y del personal docente, en el cumplimiento de sus funciones.
2. El control manual de asistencia y permanencia docente no fue efectivo.
3. Nula supervisión in situ, de los asistentes pedagógicos de la DDE de Santa Ana durante el año 2022.

Efectos:

1. Pagos en exceso por inasistencias sin justificación.
2. Posibilidad de sanciones y multas por parte de la Corte de Cuentas de la República.

Comentarios de los auditados:

Los comentarios y las pruebas de descargo presentadas por el personal docente sobre las inasistencias sin justificar que se dieron a conocer desde la comunicación de resultados preliminares y durante la lectura del borrador de informe de auditoría, están plasmadas en Anexo 5; no obstante, los comentarios más relevantes se presentan a continuación:

Comentarios recibidos en respuesta a la comunicación de resultados preliminares:

1. La Profesora [REDACTED] "...mi compañero [REDACTED] salía todos los días a las 10:30 a.m. y a él no se le consignaba la hora..." 06/05/2022 y 08/05/2022 en este caso los permisos personales no eran justificados la directora solamente los recibía y mi persona no pedía copia con sello y firma..." "...29/07/2022 pedí permiso por cita médica pero la dirección me sugirió entregar el permiso cuando ya tuviera las cinco horas completas y por eso no lo entregue..." "...hago responsable a autoridades pertinentes que manipules permisos, asuetos y días..."



2. La Profesora [REDACTED] "...El día jueves 12 de mayo de 2022 solicite el primer permiso personal de los cinco días que tiene derecho cada docente en el año lectivo lo archivo en el expediente sin firmar y sellar, en el libro la subdirectora escribió, el permiso por enfermedad y no es así..."; la docente presentó una licencia por permiso personal sin firma ni sello de la directora.
3. En fecha 2 de junio de 2023, la docente presentó una licencia por enfermedad sin certificado médico firmado por la Exdirectora y con sello, argumentando lo siguiente: "jueves 12 de mayo de 2022. Permiso por enfermedad: Inflamación de pie derecho, por ese motivo no me presente al trabajo por no poder caminar (Derecho por enfermedad)."
4. La Exdirectora Profesora [REDACTED] no presentó comentarios, únicamente una especie de bitácora en la que justifica sus inasistencias mediante firma y sello de un empleado de la DDE de Santa Ana y en la que destacamos una del día domingo 29 de mayo de 2022, en la que se menciona se encontraba realizando un trámite en un Banco, entrega de documentos y recibos cuando los días domingo, la DDE de Santa Ana y las agencias bancarias, se encuentran cerradas.
5. La Profesora [REDACTED] : "...El control del libro de asistencia por parte de la subdirectora era bastante irregular, por ello no se actualizaba de forma constante, dichas acciones fueron expuestas ante los asesores y técnicos del MINEDUCYT..."

Comentarios presentados con posterioridad a la lectura del Borrador de Informe:

1. La Profesora [REDACTED] en nota de fecha 1 de noviembre de 2022 manifestó haber proporcionado todas las licencias de los docentes existentes a esa fecha.
2. La Profesora [REDACTED] , manifestó en nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 "justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."; en adición, como respuesta al borrador de auditoría la docente proporcionó 2 incapacidades médicas por los días 1 y 2 de junio y del 7 al 9 de septiembre de 2022, ambas con diagnóstico y fechas distintas a las originales. Véase Anexo 6.



3. El Profesor [REDACTED] manifestó lo siguiente: a) En nota del 3 de noviembre de 2022, justificando sus inasistencias el docente manifestó: "...justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."; b) el 2 de junio de 2023, el docente envió nota en la que mencionó: "El día 7 de marzo en el informe de resumen de auditoría interna observaciones sobre una inasistencia sin comentarios y sin justificación al respecto, expongo que ese día tengo registro de mi asistencia en el libro de registro de la institución educativa, anexo imagen del libro...";
4. La Subdirectora, Profesora [REDACTED] manifestó lo siguiente: a) la docente, mediante correo electrónico de [REDACTED] del 13 de marzo de 2023, adjuntó licencia de esta fecha con la siguiente observación "Solo firmé entrada ya que me enfermé y no me percaté de firmar salida"; b) para justificar el 8 de agosto de 2022 en el que la misma docente en su calidad de subdirectora puso la observación de encontrarse en "cita médica" pero, presentó una licencia por permiso personal; c) para justificar su inasistencia de fecha 22 de septiembre de 2022, la docente proporcionó un nuevo permiso personal.
5. La Profesora [REDACTED] : En nota del 3 de noviembre de 2022 dirigida a la Exdirectora del CE, la docente manifestó: "justifico los permisos de los días 14 y 28 de octubre del año en curso. Ya que usted no me había entregado las respectivas hojas, sino hasta el día uno de noviembre que yo se los pedí al joven [REDACTED] el me los entregó casi al retirarme, el día siguiente fue 2 de noviembre y es asueto por ello los entrego este día..." Ver Anexo 7.

Comentarios de Auditoría:

1. La Ex Directora, Profesora [REDACTED] manifestó, en su nota de fecha 1 de noviembre de 2022, haber proporcionado todas las licencias de los docentes existentes a esa fecha, por lo que, las licencias presentadas con posterioridad a esa fecha carecen de legalidad ya que fueron elaboradas sin cumplir con los requisitos y procedimientos de control establecidos.
2. En el expediente de la docente [REDACTED] se encontró una incapacidad médica que iniciaba el 31 de mayo de 2022 pero no posee el detalle de su finalización y, como respuesta al borrador de auditoría proporcionó una nueva incapacidad médica por los días 1 y 2 de junio pero del año 2023; en el expediente de la docente, también se encontró una incapacidad médica por los días del 7 al 9 de septiembre de 2022 pero la docente presentó una nueva incapacidad médica con fecha del 7 de septiembre de 2023 (anticipada) la cual



contiene un diagnóstico distinto al de la original. Las fechas y diagnósticos de las incapacidades no coinciden. Véase Anexo 6.

3. El Profesor [REDACTED] desconocía que esta Dirección de Auditoría Interna ya tenía copia del libro de asistencia en el que se evidencia la falta de consignación de su asistencia de fecha 7 de marzo de 2022 por lo que, al enviar copia del libro con la consignación de su asistencia, demuestra que los datos consignados son falsos.
4. La Subdirectora, Profesora [REDACTED] confirma en sus comentarios que cuando no asiste a labores por enfermedad, firma el libro de asistencia tal y como si permaneciera en labores; a pesar de ser la Subdirectora y consignar en el libro de asistencia en 8 de agosto de 2022 no asistió a labores por "cita médica", presenta una licencia por permiso personal y, a pesar que al 1 de noviembre de 2022 encontramos permiso personal legal para la fecha 22 de septiembre de 2022, la docente proporcionó un nuevo permiso personal elaborado y suscrito por la Exdirectora durante el año 2023.
5. La Profesora [REDACTED]: En nota de fecha 2 de junio de 2023, la docente comentó: "07-02-2022 PUSE LA HORA Y OLVIDE FIRMAR". Anexa a su comentario una foto del libro sin su firma y una segunda foto ya con la consignación de dato falso "su firma en el libro".
6. Por otra parte, las incapacidades médicas suscritas y selladas por personal del ISBM presentadas por los docentes del CE Cantón La Laguna, pone en riesgo las carreras de los galenos por la presunción de falsedad material debido a las anomalías que revelaron las mismas.

Las respuestas contradictorias de los docentes, las denuncias de unos contra otros en sus escritos, la inexistencia de licencias al 1 de noviembre de 2022 declarado por la Exdirectora, la contradicción en los comentarios realizados por la Subdirectora en el libro de asistencia, la falta de presentación oportuna de las licencias mensuales del personal docente ante la Coordinación de Desarrollo Humano de la DDE de Santa Ana, la presentación de licencias de diferente tipo para justificar la misma inasistencia, la presentación de constancias médicas del ISBM con fechas y meses de anticipación cuyos diagnósticos son contradictorios a las originales, indican que las acciones realizadas por el personal docente para desvirtuar lo observado, carecen de legalidad, ya que fueron autorizadas por la Exdirectora del CE, con posterioridad al periodo en el que ella estuvo en funciones; razón por la cual, no se

22

Ref.: IA/NA-028-2022

INFORME DE AUDITORIA INTERNA: Examen Especial a la Asistencia del Personal Docente del Centro Escolar Cantón La Laguna, municipio de El Congo, departamento de Santa Ana, Código de Infraestructura N° 10275, por el período del 1° de enero al 31 de octubre de 2022, con actualización a mayo de 2023.

Versión Pública



admite ninguna justificación de las inasistencias de los docentes mediante la presentación de licencias; por lo que, la condición del presente hallazgo se mantiene.

Los comentarios y pruebas de descargo de los docentes, y la respuesta de esta Dirección de Auditoría Interna a cada uno de ellos, se presente en Anexo 5.

Recomendaciones:

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

1. Aplique los descuentos correspondientes a los docentes determinados en el presente hallazgo y que se encuentran detallados en el Anexo 5.
2. Inicie el proceso sancionatorio respectivo, ante la Junta de la Carrera Docente, en contra de la Profesora [REDACTED], por la consignación de datos falsos en las incapacidades médicas extendidas por el ISBM y que fueron presentadas para justificar inasistencias del año 2022 y que difieren a las contenidas en su expediente.
3. Realice un proceso de deducción de responsabilidades y aplique las sanciones correspondientes al personal Técnico Pedagógico asignado al CE Cantón La Laguna, por la falta de supervisión a la asistencia y permanencia del personal docente durante el año 2022 y de enero a marzo de 2023 y por no haber tomado acciones ante los aspectos observados en el presente hallazgo.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos informes de auditorías anteriores, realizadas por esta Dirección de Auditoría Interna, ni auditorías practicadas por la Corte de Cuentas de la República; por lo que, no existen recomendaciones para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al CDE del Centro Escolar Cantón La Laguna:

Asegurar que, a futuro, los permisos e incapacidades del personal docente, se documenten de conformidad con los procedimientos legales establecidos y se remitan oportunamente a la DDE de Santa Ana, para el control correspondiente y proceda a realizar lo siguiente:



1. Informe oportunamente a la DDE de Santa Ana, las inasistencias no justificadas por el personal docente, para la aplicación de los descuentos correspondientes.
2. Busquen las alternativas para financiar la implementación de un sistema biométrico para el control de la asistencia del personal docente y de presentar oportunamente los documentos que justifiquen sus inasistencias, caso contrario interponga la denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, para la aplicación de las sanciones correspondientes según el caso.

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

3. Gire instrucciones a la Jefatura de Asistencia Técnica que programe visitas sorpresivas a los CE del Departamento de Santa Ana, para verificar y asegurar que el personal docente cumpla con el horario oficial establecido; en caso de identificar incumplimientos, interponga oportunamente las correspondientes denuncias ante la Junta de la Carrera Docente.
4. Apoye al CDE en el proceso de la instalación y uso de un marcador biométrico, para un mejor control de la asistencia del personal docente.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base en los resultados del presente examen concluimos que, durante el periodo sujeto a evaluación, la Exdirectora, Director actual y la Subdirectora Ad honorem del CE Cantón La Laguna, no ejercieron de forma eficiente, el control sobre la asistencia y permanencia del personal docente; aunado a ello, la falta de supervisión del personal de Asistencia Técnica Pedagógica de la DDE de Santa Ana, al no observar oportunamente las faltas cometidas por los docentes de la institución educativa, y principalmente por el incumplimiento de estos a los horarios oficiales.

Una educación incompleta podría derivar en obstáculos para que los niños puedan completar debidamente su preparación académica, generando con ello la falta de superación del alumnado y por ende de la comunidad educativa del Cantón La Laguna. Es necesario el compromiso del personal docente y de la DDE de Santa Ana con la educación y con el cumplimiento de las jornadas escolares con el fin de beneficiar a los niños y niñas que habitan en el Cantón La Laguna.



X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a Examen Especial al Centro Escolar Cantón La Laguna, municipio de El Congo y departamento de Santa Ana, Código de Infraestructura N° 10275, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de octubre de 2022, con actualización a mayo de 2023.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento, a los miembros del CDE del CE Cantón La Laguna, a la comunidad educativa y a la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 23 de noviembre de 2023.

XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

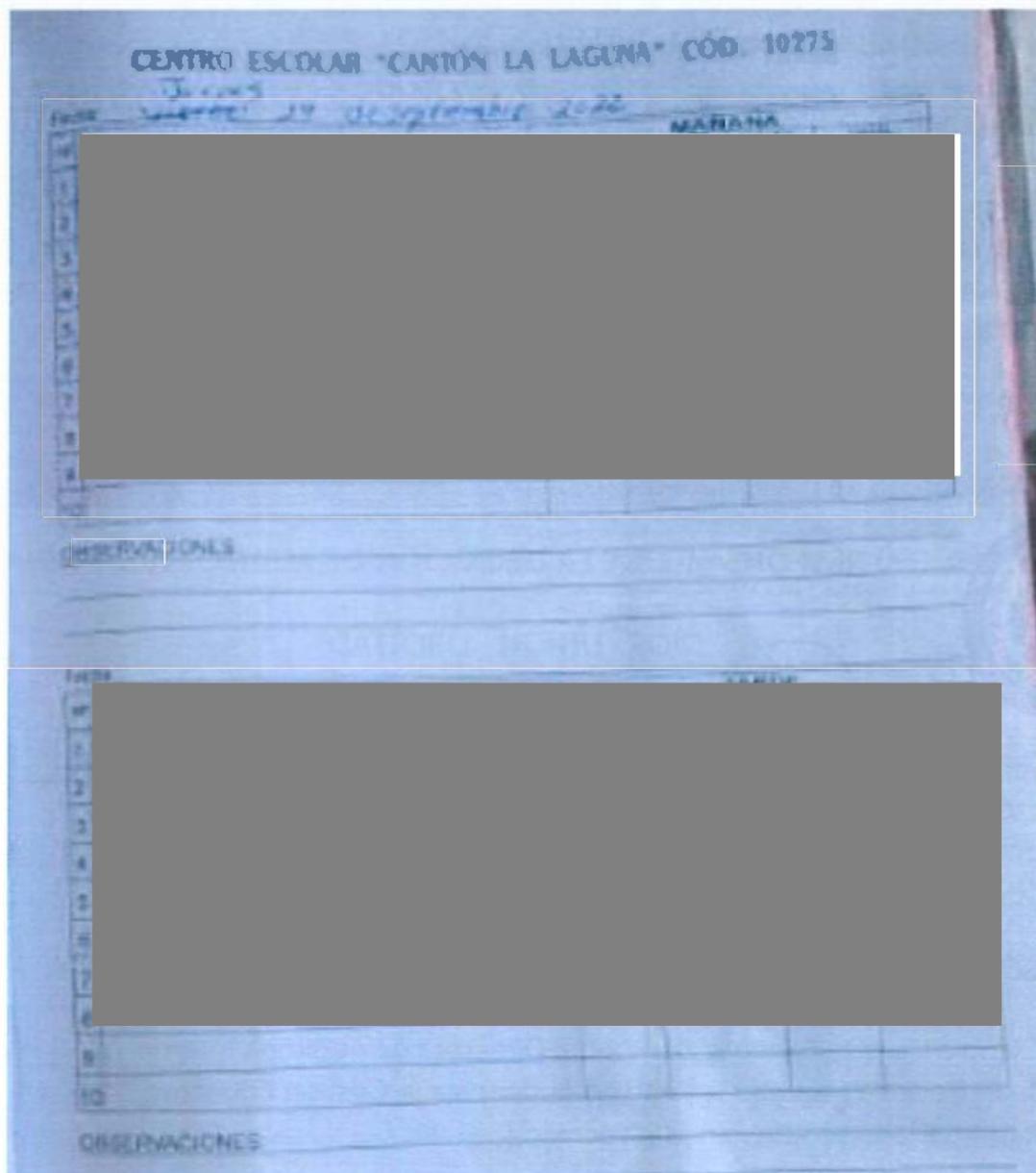
XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO 1
Libro de Asistencia de fecha 29 de septiembre de 2022



Versión Pública



ANEXO 2
Libro de Asistencia de fecha 7 de octubre de 2022

CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA LAGUNA" COD. 10275

VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2022

MARIANA

Observaciones:
Prácticamente con incapacidad

TARDE

CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA LAGUNA"



Versión Pública

ANEXO 3

Fechas de faltas reconocidas por personal docente del turno vespertino

Profesora [REDACTED]	
Abandono de labores y consignación de datos falsos	
Mes	Fechas días confirmados por el docente
Mayo 2022	3,5,9,11,13,17,19,24,31
junio 2022	1,2,6,7,8,9,10,13,16,27,29,30
Julio 2022	7,8,12,13,15,18,19,21,22,25,26,27,28,29,
Agosto 2022	1,2,3,9,10,12,17,18,19,22,23,24,25,26,30,31
Septiembre 2022	1,2,6,7,8,9,12,13,14,19,20,21,22,27,28,29,30
Octubre 2022	3,4,5,12,13,14,18,19,20,21,24,25,
Noviembre 2022	1,3,7,8,9,11,16,18,19,21,22,23,24,30
Diciembre 2022	1,2,6,7,12,13,14,15,19,20,22,23
Inasistencias sin Justificación	
Mes	Fechas días confirmados por el docente
Mayo 2022	26
Julio 2022	11
Agosto 2022	8
Octubre 2022	17
Noviembre 2022	15

Profesor [REDACTED]	
Abandono de labores y consignación de datos falsos	
Mes	Fechas días confirmados por el docente
Mayo 2022	2,3,4,5,6,9,11,12,13,16,17,18,20,23,24,25,26,27,30
junio 2022	1,2,3,6,7,8,9,10,15,16,27,28,29,30
Julio 2022	1,7,8,12,13,14,15,
Agosto 2022	23,24,25,26,29,30,31,
Septiembre 2022	1,2,5,6,7,8,9,12,13,14,20,21,22,27,28,29,30
Octubre 2022	3,4,5,6,7,12,13,14,17,18,19,20,21,24,25,26,27,28,31
Noviembre 2022	1,3,4,7,8,10,11,14,15,16,17,18,21,22,23,25,28,30

Profesora [REDACTED]	
Abandono de labores y consignación de datos falsos	
Mes	Días
Mayo 2022	2,3,4,5,9,11,12,13,16,17,18,19,20,23,25,26,27,30,31
junio 2022	1,2,3,6,7,9,10,14,15,16,27,28,30
Julio 2022	1,7,8,11,12,13,15,18,19,20,21,25,27,28,29
Agosto 2022	1,2,3,8,10,11,12,16,17,19,23,24,25,26,29,31
Septiembre 2022	1,2,5,6,7,8,9,12,13,14,20,21,27,28,30
Octubre 2022	4,5,5,12,13,14,17,18,20,21,24
Noviembre 2022	1,3,4,7,8,9,10,11,14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,28,29,30



Inasistencias sin Justificación	
Mes	Días
Agosto 2022	9,18
Septiembre 2022	22,29
Octubre 2023	6,19, 26

Abandono de labores y consignación de datos falsos	
Mes	Fechas días confirmados por el docente
Mayo 2022	2,3,4,5,6,9,11,12,13,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27,30,31
junio 2022	1,2,3,6,7,8,9,10,14,15,16,27,28,29,30
Julio 2022	1,7,8,11,12,13,14,18,19,22,25,26,27,28,29
Agosto 2022	1,2,38,9,10,11,12,16,17,18,19,23,24,25,26,29,30,31
Septiembre 2022	1,2,5,6,7,8,9,12,13,14,19,20,21,22,23,27,28,29,30
Octubre 2022	3,4,5,6,10,11,12,13,14,17,18,19,20,21,24,25,26,27,28,31
Inasistencias sin Justificación	
Mes	Fechas días confirmados por el docente
Octubre 2022	7



Versión Pública

ANEXO 4

Inasistencias sin justificación adicionales del personal vespertino

		Profesora [REDACTED] (Exdirectora); Turno Vespertino			
		Inasistencias sin justificación al 01/11/2022. Sobresueldo por Doble Sección			
#	Fecha Inasistencia	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
1	14/2/2022 al 18/02/2022	Este día la Profesora [REDACTED] tenía reunión de Directores pero por sentirse mal delegó al Profesor [REDACTED] (Incapacidad de 5 días)	Presentó solicitud de enfermedad con Certificado médico de 3 días (del 14 al 16 de febrero)	no	Sujeto a reintegro el 17 y 18 de febrero
2	26/4/2022	Sin comentario en la tarde	Sin justificar	no	Sujeto a reintegro.
3	14/6/2022	Sin comentario en la tarde	Sin justificar	no	Sujeto a reintegro
4	28/10/2022	Sin Comentarios	Enfermedad certificado médico sin	no	Sujeto a reintegro
5	4/11/2022	En ESMA (Tablet entregando)	Sin justificar	no	Sujeto a reintegro
6	10/11/2022	Por la mañana comentan que el libro que se encontraría por la tarde entregando documentos del CDE	Sin justificar	no	Sujeto a reintegro



Profesora [Redacted] (Subdirectora); Turno Vespertino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Sobresueldo por Doble Sección						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si/No	Comentario Auditoría
1	8/6/2022	Sin Comentarios	Justificación presentada posterior a la fecha de nuestra revisión (01/11/2022).	Presentó formato de Licencia por capacitación de Educación Artística, Firmado únicamente por la Directora del CE	No	Sujeto a descuento. No existe evidencia de haber asistido a ningún tipo de capacitación.
2	13/6/2022	Capacitación Ciencia y Tecnología	Justificación presentada posterior a la fecha de nuestra revisión (01/11/2022).	Presentó formato de Licencia por capacitación de Educación Artística, Firmado únicamente por la Directora del CE	No	Sujeto a descuento. No existe evidencia de haber asistido a ningún tipo de capacitación.
3	26/10/2022	Con alumnos y padres de familia	Justificación presentada posterior a la fecha de nuestra revisión (01/11/2022).	Presentó permiso firmado por la Directora del CE, en la que comenta que, estuvo en actividad con padres de familia	No	Sujeto a descuento. No existe evidencia de su asistencia al centro escolar
4	14/11/2022	Profesores en capacitación CE EL Congo	Sin justificar	Presentó nota y foto del libro en la que comenta haber asistido a capacitación y taller ES LENGUA Y ESMATE	No	Sujeto a descuento. No existe evidencia de su asistencia a ninguna capacitación

Turno Vespertino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Sobresueldo por Doble Sección						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si/No	Comentario Auditoría
1	19/5/2022	Permiso por cita médica	Justificación presentada posterior a la fecha de nuestra revisión (01/11/2022).	Presenta formulario por enfermedad sin certificado médico, firmado por la directora.	No	Sujeto a descuento. En nota de fecha 01-11-2023, la Exdirectora afirmó que no había permisos personales adicionales a los revisados en esa fecha
2	13/6/2022	Sin comentario en el turno de la tarde	Sin justificar	Presenta como justificación de misión oficial en nota en cuaderno de fecha 13/06/2022 presuntamente por capacitación con el Lic. [Redacted] no obstante, solo firma la Exdirectora	No	Sujeto a descuento. No hay evidencia de su asistencia por parte del personal encargado de la capacitación
3	14/6/2022	Sin comentario en el turno de la tarde	Sin justificar	Presenta como justificación de misión oficial en nota en cuaderno de fecha 14/06/2022 presuntamente por capacitación con el Lic. [Redacted] de la DDE SA; no obstante, solo firma la Exdirectora	No	No presentó evidencia de haber asistido a capacitación por parte del encargado de la DDE SA
4	14/11/2022	En el turno de la mañana se encuentra el comentario "Profesores en capacitación..."	Sin justificar	No presentó comentarios	No	Sujeto a descuento.



ANEXO 5

Inasistencias sin Justificación del personal matutino

		; Turno Matutino		Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base		
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
1	16/3/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
2	25/3/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
3	8/4/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
4	26/4/2022	Cita médica	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
5	29/4/2022	Cita médica	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
			Sin justificar	En nota del 5 de junio de 2023 en respuesta al borrador de informe de auditoría la docente comento: "...El día 2-05-2022 firme a las 11:30 a.m. con autorización de la señora directora y ella me dijo que firmara a las doce..."	No	Sujeto a reintegro 35 minutos, abandono parcial de labores.



Versionión Pública

Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
				La docente adjunta la foto del libro de esa fecha en donde se encuentra el comentario de su retiro sin permiso.		
7	4/5/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
8	17/5/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
9	18/5/2022	Permiso Personal	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
10	25/5/2022	Se retira a las 9:15 a capacitación con Lic. [REDACTED]	En Reunión	Comentarios: "Me retiré con misión oficial con autorización de la Directora con el Lic [REDACTED] para coordinar mañanas recreativas en la Parvularia de El Congo"	No	Sujeto a reintegro, no presentó comprobante de la misión oficial
11	30/5/2022	Sin Justificar	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
12	Del 31/5/2022 Al 03/06/2022	Incapacidad	Enfermedad con Certificado médico con fecha 1 de junio del año 2023	Comentarios al borrador de auditoría de la docente: "La incapacidad de 1 de junio al 3 de junio la señora Subdirectora erro en los días y me mencionó que ella lo arreglaría luego"	No	La incapacidad existía en el expediente de la docente emitida por el ISBM en fecha 31 de mayo de 2022; no obstante, la incapacidad está incompleta ya que, inicia el 31 de mayo de 2022 pero, no posee mes de finalización que tuvo que ser sido detallada por el médico que autorizó dicha incapacidad.



		Turno Matutino				
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
						Destacamos que la Docente en respuesta al borrador de informe indicó que el comentario en el libro asistencia es erróneo por lo que, presuntamente solicitó nuevamente la incapacidad de los días señalados, obteniendo una nueva incapacidad, pero con fecha del 1 de junio de 2023 por los días 1 y 2 de junio. Por la incongruencia entre las 2 incapacidades presentadas, son sujetos a descuentos estos días.
13	16/6/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "Justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
14	11/7/2022	Permiso por Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "Justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
15	20/7/2022	Permiso	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "Justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
16	22/7/2022	Mañanas recreativas	Sin Justificar	No presenta Justificación. Comenta son las mañanas recreativas la cual es una actividad extracurricular por parte del ministerio y las convocatorias son por medio de la Red de Parvularia; en adición presento unas capturas de pantalla de WhatsApp sin fecha.	No	Sujeto a reintegro.
						Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
						Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.



Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base

#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
18	29/7/2022	Permiso	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "Justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones. Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
19	8/8/2022	Sin comentarios	Sin justificar	Sin comentarios	No	Sujeto a descuento.
20	12/8/2022	Permiso por Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "Justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
21	1/9/2022	Permiso por Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota sin fecha, entregada el 3 de noviembre de 2022 la Docente manifestó: "Justifico que los permisos los he entregado a esta fecha, porque en reiteradas ocasiones se le pidieron a la sub-directora y no me los dio..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
22	7/9/2022 al 9/9/2023	Incapacitada	Enfermedad con Certificado médico	"la fecha del 08-09-2022 al nueve, la correcta es desde el 07-09-2022"	No	La incapacidad existía en el expediente de la docente; no obstante, la docente envía una nueva incapacidad emitida por un doctor distinto del ISBM con fecha del 7 de septiembre de 2023 (anticipada), por lo que no hay lógica en las fechas ya que la incapacidad fue remitida a esta Dirección el 5 de junio de 2023, es decir, 3 meses antes de su autorización. Por las incongruencias presentadas en las incapacidades, estos días son sujetos a descuento.
23	20/10/2022	Sin comentarios	Sin Justificar	No presenta comentarios/evidencias	NO	Sujeto a descuento.
	11/11/2022	Capacitación en la Parvularia El Congo	Sin Justificar	La docente proporcionó captura de pantalla de un grupo de Whatsapp de fecha 10 de noviembre en la que, el "Lic. [REDACTED] les convoca a reflexión pedagógica de parvularia para el día 15.	NO	Sujeto a descuento. La docente proporcionó únicamente captura de pantalla de una convocatoria mediante whatsapp y no evidenció haber participado en la misma.



Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
1	18/2/2022	Sin Comentario	Sin Justificar	Presenta formulario de solicitud de Licencia sin especificar el tipo, este no se encontraba en el expediente el día de la visita de la Auditoría. En respuesta al borrador de informe, en nota del 12 de marzo de 2023 el docente manifestó: "informo y adjunto mis ausencias en los días mencionados en el acta de notificación de resultados preliminares NA-028-2022 ya había entregado mis respectivos permisos y por motivos de que en ese momento los documentos se habían traspapelado no se presentaron en el momento requerido por las autoridades del nivel central..."	No	Sujeto a Reintegro. No proporcionó justificación.
2	19/7/2022	Capacitación de educación física	En Reunión	Presenta nota firmada por la Directora del CE Cantón La Laguna, y no por el o los responsables de la capacitación	No	Sujeto a descuento. No hay evidencia de la asistencia a la capacitación.
3	9/8/2022	Capacitación Cultura y Deporte	Sin Justificar	Presenta nota firmada por la Directora del CE Cantón La Laguna, y no por el o los responsables de la capacitación	No	Sujeto a descuento. No hay evidencia de la asistencia a la capacitación.
4	9/11/2022	Permiso por Cita médica	Sin Justificar	No presenta evidencia/comentarios; identificado posterior a emisión de resultados preliminares	No	Sujeto a descuento.

Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
1	11/2/2022	Sin comentarios	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones, como tampoco la licencia ha sido reportada a la DDE.
2	18/2/2022	Sin comentarios	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones, como tampoco la licencia ha sido reportada a la DDE.



Turno Matutino

Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base

#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
3	7/3/2022	Sin Comentarios	Sin consignar la salida	El 2 de junio de 2023, el docente envió nota en la que mencionó: "El día 7 de marzo en el informe de resumen de auditoría interna observaciones sobre una inasistencia sin comentarios y sin justificación al respecto, expongo que ese día tengo registro de mi asistencia en el libro de registro de la institución educativa, anexo imagen del libro..."	No	Sujeto a descuento. En nuestra visita del 11 de noviembre de 2022 el docente no había consignado su salida, pero al 2 de junio de 2023, el docente afirma que fue error de auditoría reportar esta inasistencia sin haber considerado, que esta dirección de auditoría ya había obtenido la evidencia de su inasistencia.
4	18/3/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
5	22/4/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
6	26/4/2022	Acompañando a la señora Directora para gestionar CDE	Sin Justificar	Como respuesta al borrador de informe, el docente comentó: "La fecha 26 de abril se me convocó por parte de la directora para realizar trámites del CDE en banco Atlántida de El Salvador, sucursal de Santa Ana, para dicha gestión recibí la indicación de la directora del centro escolar que mi permiso se registraría en el libro de asistencia del docente, anexo autorización de la directora..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
7	6/5/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
8	16/5/2022	Trámites del CDE con la señora Directora	Sin Justificar	No presenta evidencia de la actividad realizada. Como respuesta al borrador de informe el docente manifestó: "la fecha 16 de mayo se me convocó por parte de la directora para realizar trámites del CDE en banco Atlántida del El Salvador, sucursal de Santa Ana, para dicha gestión recibí la indicación de la directora del centro escolar que mi permiso se registraría en el libro de asistencia del docente, anexo fotografía como comprobante de la autorización..."	No	Sujeto a descuento. El comentario en el libro de asistencia no está suscrito y no constituye una autorización por parte de la Directora del CE, en todo caso, las actividades relativas al CDE se deben realizar después de la hora de salida del turno matutino. No justifica su inasistencia el comentario plasmado en el libro de asistencia.



Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Sí o No	Comentario Auditoría
9	23/5/2022	En trámites del CDE	Sin Justificar	No presenta evidencia de la actividad realizada. El docente como respuesta al borrador de informe comentó: "el día 23 de mayo se me convocó por parte de la directora para realizar trámites del CDE en banco Atlántida de El Salvador, sucursal Santa Ana, para dicha gestión recibí la indicación de la directora del centro escolar que mi permiso se registraría en el libro de asistencia del docente, anexo fotografía como comprobante de la autorización..."	No	Sujeto a descuento. El comentario en el libro de asistencia no está suscrito y no constituye una autorización por parte de la Directora del CE, en todo caso, las actividades relativas al CDE se deben realizar después de la hora de salida del turno matutino. No justifica su inasistencia el comentario plasmado en el libro de asistencia.
10	13/6/2022	En capacitación de Ciencia y Tecnología en INCO	En Reunión	En respuesta resultados preliminares, el docente presentó fotografía de un cuaderno en donde la Directora del CE, escribe datos de una capacitación del 13/06/2022.	No	Sujeto a descuento. No presentó evidencia de su asistencia a la misión oficial por parte de los facilitadores de la capacitación.
11	1/6/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada externamente el 3-11-2023	Como respuesta al borrador de informe, el docente comenta: "el día 13 de junio se me convocó a una capacitación docente en el INSTITUTO NACIONAL DEL CONGO, SANTA ANA, se expone en este apartado foto del libro de asistencia docente como comprobante del registro de asistencia de ese día (asistencia fue firmada en la lista de los asesores pedagógicos durante el evento)"	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
12	28/6/2022	Sin comentarios	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada externamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
13	15/7/2022	Enfermedad	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada externamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
14	26/7/2022	Permiso personal	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.



Turno Matutino

Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base

#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
			extemporáneamente el 3-11-2023			permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
15	11/8/2022	Sin comentarios	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
16	17/8/2022	Sin comentarios	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
17	3/10/2022	Sin comentarios	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
18	28/10/2022	Sin comentarios	Solicitud de licencia sin firma de la Exdirectora presentada extemporáneamente el 3-11-2023	En nota fechada 3 de noviembre de 2022, el Docente manifestó: "justifico que había solicitado las hojas de permiso y no se me habían entregado..."	No	Sujeto a descuento. El permiso proporcionado el 3 de noviembre no estaba autorizado; para la respuesta a resultados preliminares, el docente presentó este permiso sellado y suscrito por la Exdirectora cuando ésta ya no estaba en funciones.
19	14/11/2022	Profesores en capacitación CE EL Congo	Sin Justificar	No hay comentarios/evidencias	No	No



Subdirectora, Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
1	16/2/2022	Permiso personal	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha, firmado y sellado por la Exdirectora.	No	Sujeto a descuento. Al 1 de noviembre de 2023, el trámite no había sido efectuado; como respuesta a resultados preliminares, la docente presentó solicitud de licencia suscrita y sellada por la Exdirectora, cuando ésta ya no se encontraba en sus funciones.
2	24/5/2022	Cita médica	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha, firmado y sellado por la Exdirectora.	No	Sujeto a descuento. Al 1 de noviembre de 2023, el trámite no había sido efectuado; como respuesta a resultados preliminares, la docente presentó solicitud de licencia suscrita y sellada por la Exdirectora, cuando ésta ya no se encontraba en sus funciones y no adjunta el comprobante de la cita médica.
3	8/6/2022	Capacitación Artística	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha, firmado y sellado por la Exdirectora.	NO	Sujeto a descuento. No se nos proporcionó evidencia de la asistencia de la docente por parte del facilitador de la capacitación.
4	13/6/2022	Capacitación de Ciencia y Tecnología	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó Licencia de esta fecha, suscrito por ella y la Exdirectora.	NO	Sujeto a descuento. No se nos proporcionó evidencia de la asistencia de la docente por parte del facilitador de la capacitación.
5	29/6/2022	Cita médica	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha, firmado y sellado por la Exdirectora.	No	Sujeto a descuento. Al 1 de noviembre de 2023, el trámite no había sido efectuado; como respuesta a resultados preliminares, la docente presentó solicitud de licencia suscrita y sellada por la Exdirectora, cuando ésta ya no se encontraba en sus funciones y no adjunta el comprobante de la cita médica.
6	22/7/2022	Cita médica	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha, firmado y sellado por la Exdirectora.	No	Sujeto a descuento. Al 1 de noviembre de 2023, el trámite no había sido efectuado; como respuesta a resultados preliminares, la docente presentó solicitud de licencia suscrita y sellada por la Exdirectora, cuando ésta ya no se encontraba en sus funciones y no adjunta el comprobante de la cita médica.
		Sin comentario	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha con la siguiente observación "Solo firmé entrada ya que me enfermé y no me percaté de firmar salida"	NO	Sujeto a descuento. El comentario confirma la presunta consignación de datos falsos plasmados en otras fechas.



Versión Pública

Subdirectora; Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Sí o No	Comentario Auditoría
8	18/8/2022	Cita médica	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha por permiso personal, firmado y sellado por la Exdirectora.	No	Sujeto a descuento. Al 1 de noviembre de 2023, el trámite no había sido efectuado; como respuesta a resultados preliminares, la docente presentó solicitud de licencia por permiso personal suscrita y sellada por la Exdirectora, el cual no corresponde al comentario que ella, como Subdirectora, detalló en el libro de asistencia.
9	30/8/2022	Permiso personal	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha, firmado y sellado por la Exdirectora.	No	Sujeto a descuento. Al 1 de noviembre de 2023, el trámite no había sido efectuado; como respuesta a resultados preliminares, la docente presentó solicitud de licencia suscrita y sellada por la Exdirectora, cuando ésta ya no se encontraba en sus funciones.
10	22/9/2022	Sin comentario	Al 1/11/2022 se identificó permiso personal	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó una nueva licencia de esta fecha, firmado y sellado por la Exdirectora.	Sí	Esta fecha no es sujeta a descuento debido a que, al 1 de noviembre de 2022, el permiso se encontró autorizado en el expediente de la docente; no obstante, como respuesta a resultados preliminares, la docente presentó un nuevo permiso autorizado por la Exdirectora cuando esta última ya no se encontraba en funciones lo que denota que la elaboración de todas las licencias presentadas en el año 2023, fueron elaboradas posterior al año 2022.
11	6/10/2022	Sin comentario	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha, firmado y sellado por la Exdirectora.	No	Sujeto a descuento. Al 1 de noviembre de 2023, el trámite no había sido efectuado; como respuesta a resultados preliminares, la docente presentó solicitud de licencia suscrita y sellada por la Exdirectora, cuando ésta ya no se encontraba en sus funciones.
12	19/10/2022	Cita médica	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha, firmado y sellado por la Exdirectora.	No	Sujeto a descuento. Al 1 de noviembre de 2023, el trámite no había sido efectuado; como respuesta a resultados preliminares, la docente presentó solicitud de licencia suscrita y sellada por la Exdirectora, cuando ésta ya no se encontraba en sus funciones.
22	26/10/2022	Con alumnos y padres de familia en	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En correo de [redacted] del 13 de marzo de 2023, se adjuntó licencia de esta fecha por motivo de "actividad con padres y alumnos", firmado por ella y por la Exdirectora.	No	Sujeto a descuento. Al 1 de noviembre de 2023, no existía justificación; posteriormente hasta el 13 de marzo de 2023 presentó una licencia por motivo de "actividad de padres y alumnos"; no demuestra el lugar ni hora en donde se realizó la supuesta reunión.
		Capacitación y taller ES LENGUA Y ESMATE	Sin Justificar	Mediante nota del 1 de junio de 2023, en respuesta al borrador de informe de auditoría,	No	Sujeto a descuento. No se nos proporcionó evidencia de la asistencia de la docente por parte



Subdirectora; Turno Matutino			
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base			
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría
			Justificación Docente
			<p>la docente comentó: "Por este medio hago de su conocimiento que el día lunes 14 de noviembre de 2022 me encontraba en capacitación y taller de ESELENGUA Y ESMATE en el Centro Escolar el Congo; estando la observación detallada en el libro de asistencia diaria del Centro Escolar".</p> <p>La docente presentó nota del libro de esa fecha</p>
			<p>del facilitador de la capacitación.</p>

; Turno Matutino					
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base					
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría		
			Justificación Docente		
			Justificado Si o No		
			Comentario Auditoría		
1	26/4/2022	Cuestionando CDE. se hizo acompañar de profesor.	En correo de del 5 de junio de 2023, se adjuntó nota escrita a lápiz suscrita por la Exdirectora en la que comenta "En banco Atlántida, a Sra. Tesorera se le encontró vencido el DUI y no lleve bitácora para firma"	No	Sujeto a descuento.
2	20/7/2022	Entrega de guía (bodega Santa Ana)	Únicamente fotografía del libro de asistencia. No presenta bitácora de control de salida de directores	No	Sujeto a descuento.
3	27/10/2022	Firmó libro	Presenta formulario por enfermedad sin certificado médico, ha firmado el libro en el turno de la mañana, el formulario no está autorizado por la DDE y elaborado hasta el 13 de marzo de 2023	No	Sujeto a descuento.
4	28/10/2022	Sin Comentarios	Presenta formulario por enfermedad sin certificado médico el formulario no está autorizado por la DDE y elaborado hasta el 13 de marzo de 2023	No	Sujeto a descuento.
5	4/11/2022	En ESMA entregando (Tablet)	En correo de del 5 de junio de 2023, se adjuntó nota escrita a lápiz suscrita por la Exdirectora en la que comenta "Entregando Tablet en Santa Ana a niño de 2do grado"	No	Sujeto a descuento.



Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
1	7/2/2022	sin comentarios	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En nota de fecha 2 de junio de 2023, la docente comentó: "07-02-2022 PUSE LA HORA Y OLVIDE FIRMAR". Anexa a su comentario una foto del libro sin su firma y, una segunda foto ya con su consignación de su firma.	No	Sujeto a descuento. Se sugiere a la docente justificar de otra manera su inasistencia ya que esta acción podría llegar a ser considerado como consignación de datos falsos.
2	2/5/2022	Profesora [redacted] se retiró a las 11:25 sin permiso	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	El 2 de junio de 2023 la docente remitió nota en la que comentó: "Firme a las 11:25 solo que manche pues en lugar de la hora iba a poner mi firma, y solamente este día salí a esta hora en todo el año y todo el tiempo que tengo de trabajar en el caso contrario con mi compañero [redacted] salía todos los días a las 10:30 y a él no se le consignaba la hora.	No	Sujeto a descuento 35 minutos. Al 1 de noviembre de 2022, el trámite no había sido efectuado y, según nota de la Exdirectora en fecha 1 de noviembre de 2022, no existían más permisos en el centro escolar. Destacamos el comentario de la docente en que hay docentes del CE que se retiran antes de la hora de la salida sin presentar las licencias correspondientes.
3	6/5/2022	Permiso Personal	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	Como respuesta a resultados preliminares, la docente manifestó: "si tengo permiso". No obstante, el comentario, la docente no proporcionó la evidencia.	No	Sujeto a descuento.
4	13/5/2022	Permiso por enfermedad	En el expediente se encontró la licencia, pero la Directora no la había suscrito	Como respuesta a resultados preliminares, la docente manifestó: "si tengo permiso".	Si	Este día no es sujeto a descuento debido a que, sin importar que la docente no proporcionara la licencia legalizada, el error recae en la Exdirectora.
5	del 6/6/2022 al 8/6/2022	"permiso por"	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	Como respuesta a resultados preliminares la docente comentó: "Los permisos personales no eran justificados la directora solamente los recibía y mi persona no pedía copia con sello y firma". Posteriormente en nota del 2 de junio de 2023 la docente expone que las fechas 6, 7 y 8 de junio de 2022, tramité permisos por enfermedad sin certificado médico; no obstante, el formulario de la solicitud de la licencia solicita 2 horas desde las 10:00 a.m. a 12:00 p.m.	No	Sujeto a descuento los 3 días. Al 1 de noviembre de 2022, el trámite no había sido efectuado y, según nota de la Exdirectora de dicha fecha, no existían más permisos en el centro escolar. En adición la Licencia presentada no es clara ya que no se entiende los tiempos que se solicitan en la misma y, no hay consignación de entrada ni salida en estos 3 días
	del 14/10/2022 y 28/10/2022	Sin comentarios	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En nota del 3 de noviembre de 2022 dirigida a la Exdirectora del CE, la docente manifestó: "justifico los permisos de los días 14 y 28 de octubre del año en curso. Ya que usted no me había entregado las respectivas hojas, sino hasta el día uno de noviembre que yo se los pedí al joven Josué el me	No	Sujeto a descuento ambos días. Las licencias no habían sido tramitadas al 1 de noviembre de 2022. Las licencias por enfermedad deben tramitarse un día después de haberse gozado



Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
				los entregó casi al retirarme, el día siguiente fue 2 de noviembre y es asueto por ello los entregó este día..." En nota del 2 de junio de 2023 la docente, como respuesta al borrador de auditoría expresó: "14/10/2022 No entregue el permiso porque le pedí la hoja a la directora y no me la dio hasta 3 días después. La firma de dirección le compete a la directora..." 28/10/2022 El permiso lo presente y justifique pero no tengo copia de ello..." En respuesta al borrador de informe la docente expresó: "09/11/2022 - 10/11/2022 y 11/11/2022 Suspensión por Tormenta Tropical Julia" Al comentario se anexa copia del libro de asistencia de fechas 9 y 10 de octubre de 2022.		y las personales deben ser autorizadas previamente.
7	9/11/2022	Incapacidad	Sin justificar		No	Sujeto a descuento. La suspensión de clases fue en el mes de octubre y no en la fecha señalada.

Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
1	27/4/2022	Permiso personal	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En nota del 13 de marzo de 2023, el docente adjuntó licencia suscrita y sellada por la Exdirectora.	No	Sujeto a descuento. Al 1 de noviembre de 2023, el trámite no había sido efectuado; como respuesta a resultados preliminares, la docente presentó solicitud de licencia suscrita y sellada por la Exdirectora, cuando ésta ya no se encontraba en sus funciones.
2	26/5/2022	(Permiso por enfermedad) Nota: FI. Profesor [redacted] se presentó a trabajar en horario normal)	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	Comentan en el libro que tiene permiso por enfermedad, pero agregan nota: "El profesor [redacted] se presentó a laborar en horario normal"	No	Sujeto a descuento.
3	13/6/2022	En capacitación de C. y Tecnología en INCO	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	Presenta como justificación nota en cuaderno de fecha 13/06/2022, en la que menciona capacitación a docentes, relacionado con el área de ciencia y tecnología.	No	Sujeto a descuento.
4	14/6/2022	En capacitación en CE Centroamericano a (acompañó a Directora)	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En respuesta al borrador de informe, el docente presenta como justificación nota en cuaderno de fecha 14/06/2022, en la que menciona capacitación de plataforma FICTON EXPRESS.	No	Sujeto a descuento.
6	14/11/2022	Enfermedad	Sin Justificar	No presentó comentarios	No	Sujeto a descuento.
		Profesores en	Sin Justificar	El docente únicamente envió foto del libro de	No	Sujeto a descuento. No presentó evidencia de



Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
		capacitación		asistencia en el que se hizo el comentario "Profesores en capacitación en el CE El Congo, ES Lengua y Matemática"		haber asistido a la capacitación.

Turno Matutino						
Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base						
#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
1	12/5/2022	Permiso por Enfermedad	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En nota del 10 de marzo de 2023, en respuesta a resultados preliminares, la docente presentó solicitud de permiso personal sin firma de la Exdirectora ni sello, argumentando lo siguiente: "El día jueves 12 de mayo de 2022 solicite el primer permiso personal de los cinco días que tiene derecho cada docente en el año lectivo lo archivo en el expediente sin firmar y sellar, en el libro la subdirectora escribió, el permiso por enfermedad y no es así..." El día 2 de junio de 2023, en respuesta al borrador de informe de auditoría, lo docente presentó una licencia por enfermedad sin certificado médico firmado por la Exdirectora y con sello, argumentando lo siguiente: "Jueves 12 de mayo de 2022. Permiso por enfermedad: Inflamación de pie derecho, por ese motivo no me presente al trabajo por no poder caminar (Derecho por enfermedad)"	No	Sujeto a descuento. La docente se contradice en sus argumentos y pruebas de descargo; adicionalmente evidencia la elaboración posterior del permiso presentado en fecha 2 de junio así como también, evidencia que la Exdirectora autorizó esta licencia en el año 2023, cuando ya no se encontraba en funciones, a fin de dar respuesta a la observación del borrador de informe de auditoría.
2	13/6/2022	Capacitación Ciencia y Tecnología en INCO	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	En nota del 2 de junio de 2023 argumentó: "capacitación de ciencia y Tecnología Instituto Nacional El Congo impartida por asesor de distrito 10275. El Congo solo se firmó el listado de asistencia del asesor."	No	Sujeto a descuento. No presentó evidencia de su asistencia
3	14/11/2022	Profesores en capacitación CE EL Congo	Sin justificar	En nota del 2 de junio de 2023 argumentó: "capacitación Centro Escolar El Congo de ES lengua y Esmate solo se firmó el listado de asistencia..."	No	Sujeto a descuento. No presentó evidencia de su asistencia



Turno Matutino (a partir del 26 de octubre al 30 de noviembre de 2022)

Inasistencias sin Justificación al 01/11/2022. Salario Base

#	Fecha Inasistencia	Causa según libro	Comentario de Auditoría	Justificación Docente	Justificado Si o No	Comentario Auditoría
1	4/11/2022	Reunión INCO	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	No se presentaron comentarios ni pruebas de descargo	No	Sujeto a descuento
2	11/11/2022	Permiso Personal	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	No se presentaron comentarios ni pruebas de descargo	No	Sujeto a descuento
3	14/11/2022	Profesores en capacitación CE EL Congo	Al 1/11/2022 no se encontró en el CE, la justificación de esta inasistencia	No se presentaron comentarios ni pruebas de descargo	No	Sujeto a descuento



ANEXO 6

Incapacidades médicas presentadas por la docente [REDACTED]

INCAPACIDADES MÉDICAS PARA JUSTIFICAR FECHA DEL 07 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISBM
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD
Nº 257526

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

DATOS GENERALES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]
NOMBRE DE AFILIADO: [REDACTED]
NÚMERO DE AFILIACIÓN: [REDACTED]
INSTITUCIÓN DONDE LABORA: [REDACTED]
DEPARTAMENTO: Santa Ana MUNICIPIO: La Laguna

TIPO DE INCAPACIDAD
MEDICA PROFESIONAL PRIMERA SEGUNDA

RIESGO
ENFERMEDAD COMUN ENFERMEDAD PROFESIONAL
ACCIDENTE COMÚN ACCIDENTE DE TRABAJO
MATERNIDAD

DIAGNÓSTICO: Migraña
FECHA DE HOSPITALIZACIÓN: [REDACTED] FECHA DE ACCIDENTE: [REDACTED]
FECHA PROBABLE DE PARTO: [REDACTED]
DÍAS DE INCAPACIDAD (EN NÚMEROS Y LETRAS): (7) Sete

DESDE
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
HASTA
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
DÍAS DE INCAPACIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS: (7) Sete

DESDE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
HASTA
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

CONSERVACIONES: [REDACTED]

VISTO BUENO MÉDICO PRESENTE

INSTITUCIÓN SALVADOREÑA DE BIENESTAR MAGISTERIAL
PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD
Nº. 10.337 2022

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

DATOS GENERALES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]
NOMBRE DE AFILIADO: [REDACTED]
NÚMERO DE AFILIACIÓN: [REDACTED]
INSTITUCIÓN DONDE LABORA: [REDACTED]
DEPARTAMENTO: Santa Ana MUNICIPIO: La Laguna

TIPO DE INCAPACIDAD
MEDICA PROFESIONAL PRIMERA SEGUNDA

RIESGO
ENFERMEDAD COMUN ENFERMEDAD PROFESIONAL
ACCIDENTE COMÚN ACCIDENTE DE TRABAJO
MATERNIDAD

DIAGNÓSTICO: [REDACTED]
FECHA DE HOSPITALIZACIÓN: [REDACTED] FECHA DE ACCIDENTE: [REDACTED]
FECHA PROBABLE DE PARTO: [REDACTED]
DÍAS DE INCAPACIDAD (EN NÚMEROS Y LETRAS): (7) Sete

DESDE
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
HASTA
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
DÍAS DE INCAPACIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS: (7) Sete

DESDE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
HASTA
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

CONSERVACIONES: [REDACTED]

VISTO BUENO MÉDICO PRESENTE

INCAPACIDADES MÉDICAS PARA JUSTIFICAR EL PERIODO 31 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2022

ISBM
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD
Nº 275575

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

DATOS GENERALES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]
NOMBRE DE AFILIADO: [REDACTED]
NÚMERO DE AFILIACIÓN: [REDACTED]
INSTITUCIÓN DONDE LABORA: [REDACTED]
DEPARTAMENTO: Santa Ana MUNICIPIO: La Laguna

TIPO DE INCAPACIDAD
MEDICA PROFESIONAL PRIMERA SEGUNDA

RIESGO
ENFERMEDAD COMUN ENFERMEDAD PROFESIONAL
ACCIDENTE COMÚN ACCIDENTE DE TRABAJO
MATERNIDAD

DIAGNÓSTICO: Migraña
FECHA DE HOSPITALIZACIÓN: [REDACTED] FECHA DE ACCIDENTE: [REDACTED]
FECHA PROBABLE DE PARTO: [REDACTED]
DÍAS DE INCAPACIDAD (EN NÚMEROS Y LETRAS): (4) Cuatro

DESDE
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
HASTA
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
DÍAS DE INCAPACIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS: (4) Cuatro

DESDE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
HASTA
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

CONSERVACIONES: [REDACTED]

VISTO BUENO MÉDICO PRESENTE

INSTITUCIÓN SALVADOREÑA DE BIENESTAR MAGISTERIAL
PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD
Nº. 11.104 2022

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

DATOS GENERALES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]
NOMBRE DE AFILIADO: [REDACTED]
NÚMERO DE AFILIACIÓN: [REDACTED]
INSTITUCIÓN DONDE LABORA: [REDACTED]
DEPARTAMENTO: Santa Ana MUNICIPIO: La Laguna

TIPO DE INCAPACIDAD
MEDICA PROFESIONAL PRIMERA SEGUNDA

RIESGO
ENFERMEDAD COMUN ENFERMEDAD PROFESIONAL
ACCIDENTE COMÚN ACCIDENTE DE TRABAJO
MATERNIDAD

DIAGNÓSTICO: Favngitis Aguda
FECHA DE HOSPITALIZACIÓN: [REDACTED] FECHA DE ACCIDENTE: [REDACTED]
FECHA PROBABLE DE PARTO: [REDACTED]
DÍAS DE INCAPACIDAD (EN NÚMEROS Y LETRAS): (2) Dos

DESDE
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
HASTA
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
DÍAS DE INCAPACIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS: (2) Dos

DESDE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
HASTA
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

CONSERVACIONES: [REDACTED]

VISTO BUENO MÉDICO PRESENTE



Ref.: IA/NA-028-2022

INFORME DE AUDITORIA INTERNA: Examen Especial a la Asistencia del Personal Docente del Centro Escolar Cantón La Laguna, municipio de El Congo, departamento de Santa Ana, Código de Infraestructura Nº 10275, por el periodo del 1º de enero al 31 de octubre de 2022, con actualización a mayo de 2023.

Versión Pública

ANEXO 7

Justificación del 7 de febrero de 2022 de docente [REDACTED]

7/02/2022 PUSE LA HORA Y OLVIDE FIRMAR

CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA LAGUNA" C01). 10275
Jueves 07 de febrero de 2022

NOMBRE	MAÑANA	
	ENTRADA	SALIDA
[REDACTED]	6:45	12:00
[REDACTED]	6:46	12:00
[REDACTED]	6:47	12:00
[REDACTED]	6:47	12:00
[REDACTED]	6:50	12:00
[REDACTED]	6:25	12:00
[REDACTED]	6:50	12:00
[REDACTED]	6:50	12:00

RESERVADO, N.º S.

CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA LAGUNA" C01). 10275
Jueves 07 de febrero de 2022

NOMBRE	MAÑANA	
	ENTRADA	SALIDA
[REDACTED]	6:45	12:00
[REDACTED]	6:46	12:00
[REDACTED]	6:47	12:00
[REDACTED]	6:47	12:00
[REDACTED]	6:50	12:00
[REDACTED]	6:25	12:00
[REDACTED]	6:50	12:00
[REDACTED]	6:50	12:00

ACIONES

FOTO CON FIRMA



Versión Pública